

RESOLUCION C. S. N° 011 ---

JOSÉ C. PAZ, 15 MAR 2019

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ N° 26.577, la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019 N° 27.467, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 602/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ para el Ejercicio 2019.

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que el Estatuto de esta UNIVERSIDAD establece, en su artículo 74, inciso i), que corresponde al Señor Rector elaborar y poner a consideración del CONSEJO SUPERIOR el Presupuesto Anual de la UNIVERSIDAD.

Que según constancias obrantes en autos, el día 24 de julio de 2018 se remitió a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y



TECNOLOGÍA, el anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio 2019, cuya estimación de gastos para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - ascendía a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 664.755.622), de los cuales PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (\$ 587.783.622) corresponden a techos, y PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 76.972.000) a créditos adicionales o sobretechos.

Que el día 04 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley Nº 27.467, que aprueba el Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, y en su artículo 12 establece los créditos presupuestarios para financiar los gastos de las Universidades Nacionales de acuerdo a la planilla anexa al citado artículo.

Que de la planilla anexa al artículo 12 de la citada Ley surge que el presupuesto asignado a esta CASA DE ALTOS ESTUDIOS para la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 469.582.531), de los cuales PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES (\$ 581.823) corresponden a gastos de Ciencia y Técnica.

Que dicha cifra es inferior en PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO (\$ 195.173.091) a lo solicitado por esta UNIVERSIDAD en el Anteproyecto presentado, conforme lo señalado en el cuarto considerando.

Que el día 30 de octubre de 2018, el Rector de esta UNIVERSIDAD, Dr. Federico THEA y el Director Nacional de Presupuesto e Información Universitaria dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Dr. Germán LOVRENCIC, suscribieron el "ACTA DE INTENCIÓN ENTRE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ",



en la que se contempla para el Ejercicio 2019 un refuerzo consolidado de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 46.923.179).

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha realizado una propuesta de distribución de los créditos, a la que prestaron conformidad la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley Nº 24.521, los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA ha intervenido en el marco de su competencia.

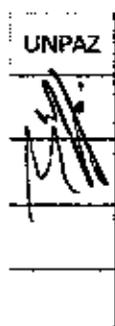
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso n), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establécese en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 482.242.380) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente medida.



ARTICULO 2º.- Estimase en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$ 24.498.669,13) el total del crédito presupuestario correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en el Planilla Anexa II, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º: Establécese en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 52.622.434) el total del crédito presupuestario correspondiente a las Fuentes de Financiamiento 16 – Remanentes de ejercicios anteriores para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente medida, los que constituirán el FONDO UNIVERSITARIO, conforme lo establecido en el artículo 93 del Estatuto de la UNIVERSIDAD

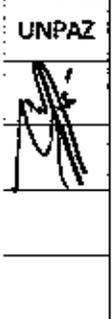
ARTICULO 4º: Establécese en la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 14.927.591) el total del crédito presupuestario correspondiente a las Fuentes de Financiamiento 12 – Remanentes de ejercicios anteriores para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante de la presente medida, los que constituirán el FONDO UNIVERSITARIO, conforme lo establecido en el artículo 93 del Estatuto de la UNIVERSIDAD

ARTICULO 5º: Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 38.304.496) el total del crédito presupuestario correspondiente a la categoría programática "PROGRAMAS ESPECÍFICOS" para el Ejercicio 2019 y apruébase su distribución por objeto del gasto, conforme el detalle obrante en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 6º.- Establécese que los recursos no utilizados que surjan de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 se transferirán automáticamente a la Fuente de Financiamiento 12 y 16 – Remanentes de Ejercicios



Anteriores, integrando el Fondo Universitario previsto en el artículo 93 del Estatuto de esta UNIVERSIDAD.



ARTICULO 7°.- Facúltase al Rector a dictar los actos administrativos que resulten pertinentes para efectuar las modificaciones y distribuciones presupuestarias que se estimen necesarias para atender las actividades de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.S. N°



Federico G. Yhea
Presidente
Consejo Superior UNPAZ

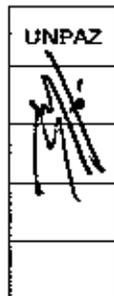


Lic. Santiago Monaco
Secretario
Consejo Superior UNPAZ

RESOLUCION C. S. N° 11

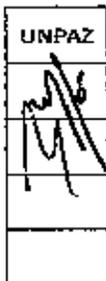
ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N.º 1**Planilla Anexa I****COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO**
(En Pesos)

Inciso	Fuente de Financiamiento	
	11 - Tesoro Nacional	Total
1. Gastos en Personal	434.760.486,20	434.760.486,20
2. Bienes de Consumo	5.690.007,08	5.690.007,08
3. Servicios No Personales	40.791.886,72	40.791.886,72
4. Bienes de Uso	1.000.000,00	1.000.000,00
5. Transferencias	-	-
TOTAL	482.242.380,00	482.242.380,00



**ANEXO
RESOLUCION C. S. Nº 011**
Planilla Anexa II
**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)**

Inciso	Fuente de Financiamiento	
	12 - Recursos Propios	Total
1. Gastos en Personal	20.000.000,00	20.000.000,00
2. Bienes de Consumo	-	-
3. Servicios No Personales	985.094,12	985.094,12
4. Bienes de Uso	-	-
5. Transferencias	-	-
6. Incremento de Activos Financieros	3.513.575,01	3.513.575,01
TOTAL	24.498.669,13	24.498.669,13



ANEXO
 RESOLUCION C. S. N°

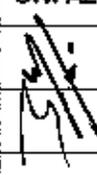
011

Planilla Anexa III

**COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
 (En Pesos)**

Inciso	Fuente de Financiamiento	
	12 - Economías de Ejercicios Anteriores	Total
1. Gastos en Personal	6.000.000,00	6.000.000,00
2. Bienes de Consumo	262.879,12	262.879,12
3. Servicios No Personales	2.904.711,46	2.904.711,46
4. Bienes de Uso	-	-
5. Transferencias	5.760.000,00	5.760.000,00
6. Incremento de Activos Financieros	-	-
TOTAL	14.927.590,58	14.927.590,58

Inciso	Fuente de Financiamiento	
	16 - Economías de Ejercicios Anteriores	Total
1. Gastos en Personal	36.868.454,25	36.868.454,25
2. Bienes de Consumo	1.501.688,40	1.501.688,40
3. Servicios No Personales	5.756.178,19	5.756.178,19
4. Bienes de Uso	8.478.112,17	8.478.112,17
5. Transferencias	18.000,00	18.000,00
TOTAL	52.622.433,01	52.622.433,01

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 011
Planilla Anexa IV
COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso	Fuente de Financiamiento	TOTAL
	12, 13 y 16 - Programas Especificos	
1. Gastos en Personal	1.366.230,79	1.366.230,79
2. Bienes de Consumo	1.329.688,16	1.329.688,16
3. Servicios No Personales	23.917.129,91	23.917.129,91
4. Bienes de Uso	11.037.556,86	11.037.556,86
5. Transferencias	653.890,04	653.890,04
TOTAL	38.304.495,76	38.304.495,76

UNPAZ
